



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 314 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, **20 JUN. 2016.**

VISTO:

El expediente N° 11088 del 28 de abril del 2016, por el cual el Representante de la Empresa AMERICA MOVIL PERU S.A.C. hace conocer el inicio de la ejecución de obras autorizado mediante la Resolución Gerencial N° 355-2015-MPH/GDT del 25 de junio del 2015, para la instalación de postes, para la ampliación de la red de telecomunicaciones, dentro de la jurisdicción del distrito de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la construcción de estaciones radioeléctricas y tendido de cables de cualquier naturaleza dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y a lo previsto en el artículo 79°, inciso 03, numeral 3.6.5 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

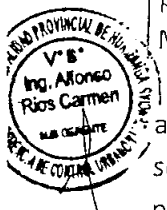
Que, según cronograma de ejecución de obras presentado para la autorización, no ha cumplido la Empresa América Móvil Perú S.A.C. con ejecutar en el año 2015, según indica a falta de materiales, por lo que comunica que inicia con la ejecución de instalación de postes en las 3 zonas, respaldando su requerimiento con un nuevo cronograma programado para concluir la obra en 2 meses;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación ambiental, así como anteponer el interés del vecindario en la ubicación de los postes, por lo que se determina convalidar la autorización concedida mediante Resolución Gerencial N° 355-2015-MPH/GDT del 25-06-2015;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el respaldo del Informe Legal N° 28-2016-MPH/29-AL del 08-06-2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la autorización concedida mediante Resolución Gerencial N° 355-2015-MPH/GDT del 25-06-2015 a la Empresa AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Para la instalación de 1633 postes conforme al cronograma actualizado y al plano de ubicación y postes.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que durante la ejecución de los trabajos de excavación, acondicionamiento, colocación, compactación y verificación, se cumplirán las normas de seguridad, la limpieza de las vías, respeto a la propiedad privada y el cumplimiento del cronograma de ejecución, debiendo verificar su cumplimiento la Municipalidad a través de su órgano de línea, Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo al Interesado con las formalidades de ley.

**REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
*[Signature]*  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
Ayacucho, 20 JUN. 2016  
Oficio Circ. N° 1857-2016-UTO-SE-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Organización y Funciones, se remite a Ud. copia del original de: R5-314-2016-MPH/EDT  
de fecha: 20 JUN 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Signature]*  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
21 JUN 2016  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]* N° Reg: \_\_\_\_\_